MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2056

JUEVES 6 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1795 de fecha 30.06.2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°307 de fecha 06.08.2026 de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual solicita la autorización para Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 30.06.2026 que Aprueba Contrato de la Sra. **MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO** asociado al proceso de licitación **ID 3656-114-L126** "Servicio de Aseo para edificios municipales", dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información del oferente y del servicio a contratar.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 30.06.2026, dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información del oferente y del servicio a contratar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/KNC/vnc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Publico
Servicios Generales
Archivo.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VBEHhwpXf53WcqS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 307

JUEVES 6 AGOSTO DE 2026

MAT. **:** Solicita Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 30.06.2026.-

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE **SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO**
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar la autorización para Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 30.06.2026 que Aprueba Contrato de la Sra. **MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO** asociado al proceso de licitación **ID 3656-114-L126** "Servicio de Aseo para edificios municipales"**.**

2. Lo anterior dado que por error involuntario se detalló erróneamente la información del oferente y del servicio a contratar.

3. Se adjunta copia Decreto Alcaldicio N°1795 de fecha 30.06.2026.

Sin otro particular.

Distribución:
- Alcalde
- Oficina de Partes
- Servicios Generales

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XanAkbuQw4rY0PG
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1567 de fecha 05.06.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**.

El Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 16.06.2026, que autoriza adjudicar el proceso de licitación denominada **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, al oferente que se detalla.

El Memo N°275 de fecha 25.06.2026, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública, en el Portal Mercado Público **ID 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"** según detalle.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

APRUEBASE contrato de fecha 25.06.2026, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. **MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO**, Rut: [redacted] correspondiente a la Licitación Pública, en el Portal Mercado Público **ID 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, cuya vigencia será a contar desde el 17 de Junio al 31 de Diciembre de 2026, se pagará por única vez el monto de $355.600.- impuesto incluido correspondiente desde el 17 de Junio al 30 de Junio 2026, y un monto mensual de $ 762.000 impuesto incluido desde 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2026, haciendo un total de contrato de $4.927.600.- Impuesto Incluido.-

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 denominada "Servicio de Aseo" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/FNM/vcn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/jTkb7ELLSPOhLiU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.